

notasestratégicas

Número 214, enero 2024.

Algunos aspectos de las policías mejor evaluadas por la ciudadanía

Ideas clave:

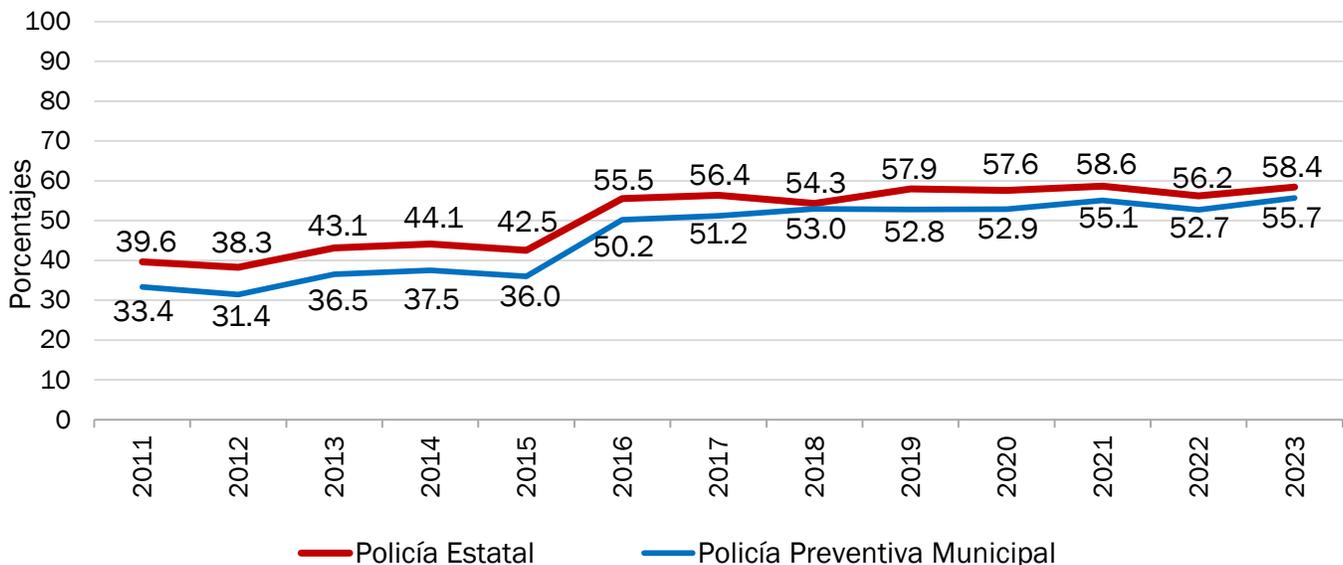
- > De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) la confianza en las instituciones policiales, estatales y municipales, se ha incrementado en el periodo de 2011 a 2023 en alrededor de 20 puntos porcentuales.
- > Los datos de la ENVIPE muestran que las entidades federativas con las instituciones policiales, estatales y municipales, mejor evaluadas por la ciudadanía en las dimensiones de confianza, desempeño, disposición de ayuda y corrupción, durante 2023 fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán.

La confianza ciudadana en las instituciones policiales puede tener implicaciones importantes en la sociedad,

por ejemplo, mejorar los resultados en el ámbito de la seguridad, hasta un nivel más amplio como afectar la confianza en el régimen democrático (Bergman y Flom, 2012; Paras *et al.*, 2022). Además, puede ser un indicativo de las preocupaciones sobre el orden social y del cómo se encuentran las cosas en un determinado momento (Jackson y Bradford, 2009).

Ante ello, esta Nota estratégica tiene como objetivo presentar una primera aproximación de algunos aspectos (certificación, estado de fuerza, salario y condiciones laborales, e infraestructura) de las instituciones policiales mejor evaluadas, de acuerdo con la percepción que la ciudadanía tiene de éstas (estatales y municipales) según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023a).

Gráfica 1. Nivel de confianza ciudadana en la Policía Estatal y Municipal (2011-2023)



Nota: Los porcentajes incluyen las respuestas “Mucha confianza” y “Algo de confianza” a las preguntas “¿Cuánta confianza le inspira la Policía Estatal?” y “¿Cuánta confianza le inspira la Policía Preventiva Municipal?”.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2011 a 2023 (INEGI, 2011 a 2023).

1. Algunas consideraciones sobre la importancia de la percepción ciudadana de las policías

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2023) establece que las instituciones policiales para el cumplimiento de sus objetivos desarrollarán cuando menos las funciones de: 1. Investigación (preservación de la escena, por petición del ministerio público, actos que deban realizarse de forma inmediata o por la comisión de un delito en flagrancia); 2. Prevención (de delitos e infracciones administrativas, acciones de inspección, vigilancia y vialidad); 3. Proximidad social (proactividad y cooperación con otros actores sociales, y promover la mediación para solucionar pacíficamente conflictos que no constituyan delitos); y, 4. Reacción (garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos).

En México la policía es una de las instituciones con menor nivel de confianza por parte de la sociedad, sólo por encima de los partidos políticos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 sólo el 33.3% de la población confía en la policía (INEGI, 2021).

Sin embargo, a pesar de la baja confianza en la policía, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) los niveles de confianza han ido en aumento. De acuerdo con los datos presentados en la gráfica 1, en poco más de diez años, el nivel de confianza ciudadana en la policía estatal y municipal se ha incrementado en alrededor de 20 puntos porcentuales, pasando de 39.6% en 2011 a 58.4% en 2023, y de 33.4% en 2011 a 55.7% en 2023, respectivamente (INEGI, 2011 a 2023).

El nivel de confianza en las instituciones policiales tiene importantes implicaciones para la seguridad pública. De acuerdo con Marcelo Bergman y Hernán Flom (2012), según diversos estudios, cuando la policía cuenta con la confianza y el apoyo de la población, ésta puede obtener mejores resultados en sus funciones de combate y prevención del delito. Esto, bajo el supuesto de que la confianza en la policía aumenta las posibilidades de que la población denuncie los delitos y brinde información a las instituciones policiales.

En una perspectiva con implicaciones más amplias, Pablo Parás *et al.* señalan que la confianza en la policía es esencial no sólo para la seguridad sino para el régimen democrático, toda vez que:

[...] la seguridad es una de las directivas principales de un Estado soberano. Si la gente no está segura de que la policía puede y va a garantizar la seguridad y el orden, se verá afectada la confianza del público en la aplicación

de la ley, la justicia penal y los sistemas judiciales y, potencialmente, de manera más amplia, en el régimen democrático. (2022, p. 123)

A su vez, la percepción ciudadana sobre la policía es un indicativo del estado de cosas. En este sentido, Jonathan Jackson y Ben Bradford (2009, p. 498) señalan que la imagen de la policía refleja las preocupaciones sobre el orden social, los problemas sociales y la forma en que se encuentran las cosas en un determinado momento.

Es por estas implicaciones que el desempeño de la policía en sus funciones de seguridad pública no puede entenderse sólo desde los resultados, aspecto que enfatiza Patricio Tudela-Poblete al señalar que diversas líneas de investigación sobre el desempeño policial tienen un denominador común que consiste en:

[...] que la eficacia policial no debería entenderse solo desde la perspectiva del resultado, sino también considerando la forma como se actúa y se cumple la misión fundamental. En este contexto la opinión de la ciudadanía es clave, pues la policía está para producir y preservar la seguridad de las personas. (2012, p. 384)

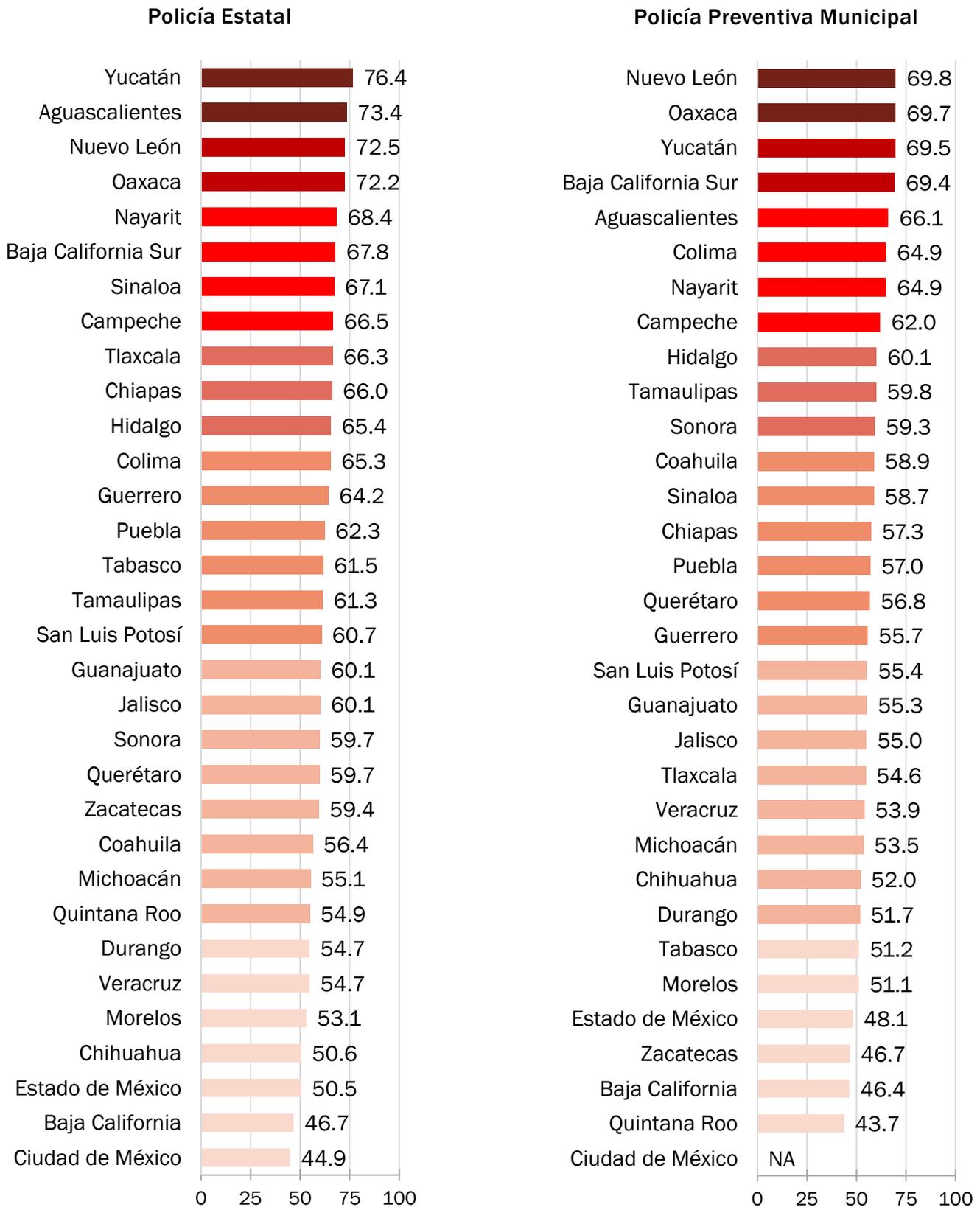
Por otra parte, existen ciertos factores que influyen en la confianza que la ciudadanía tiene respecto de las policías. Por ejemplo, Bergman y Flom (2012, p. 115), a partir de un análisis de las policías de Buenos Aires, Argentina y Ciudad de México, encontraron que uno de los factores que explica de mejor forma la confianza en estas instituciones es la percepción que la ciudadanía tiene respecto de su desempeño.

Además de lo anterior, Parás *et al.* encontraron que, de acuerdo con los datos del Barómetro de las Américas 2021, “la corrupción policial, ser víctima de un delito o sentirse inseguro afecta negativamente el nivel de confianza en la policía” (2022, p. 108).

Estas breves consideraciones dan cuenta de la importancia que tiene para la seguridad pública la confianza ciudadana en las instituciones policiales. Ante ello, se presenta una serie de gráficas relacionadas con la percepción ciudadana en torno a la confianza, el desempeño, la disposición de ayuda ante una situación de inseguridad o delincuencia, y de la existencia de corrupción en las policías estatales y municipales, a partir de datos de la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023a).

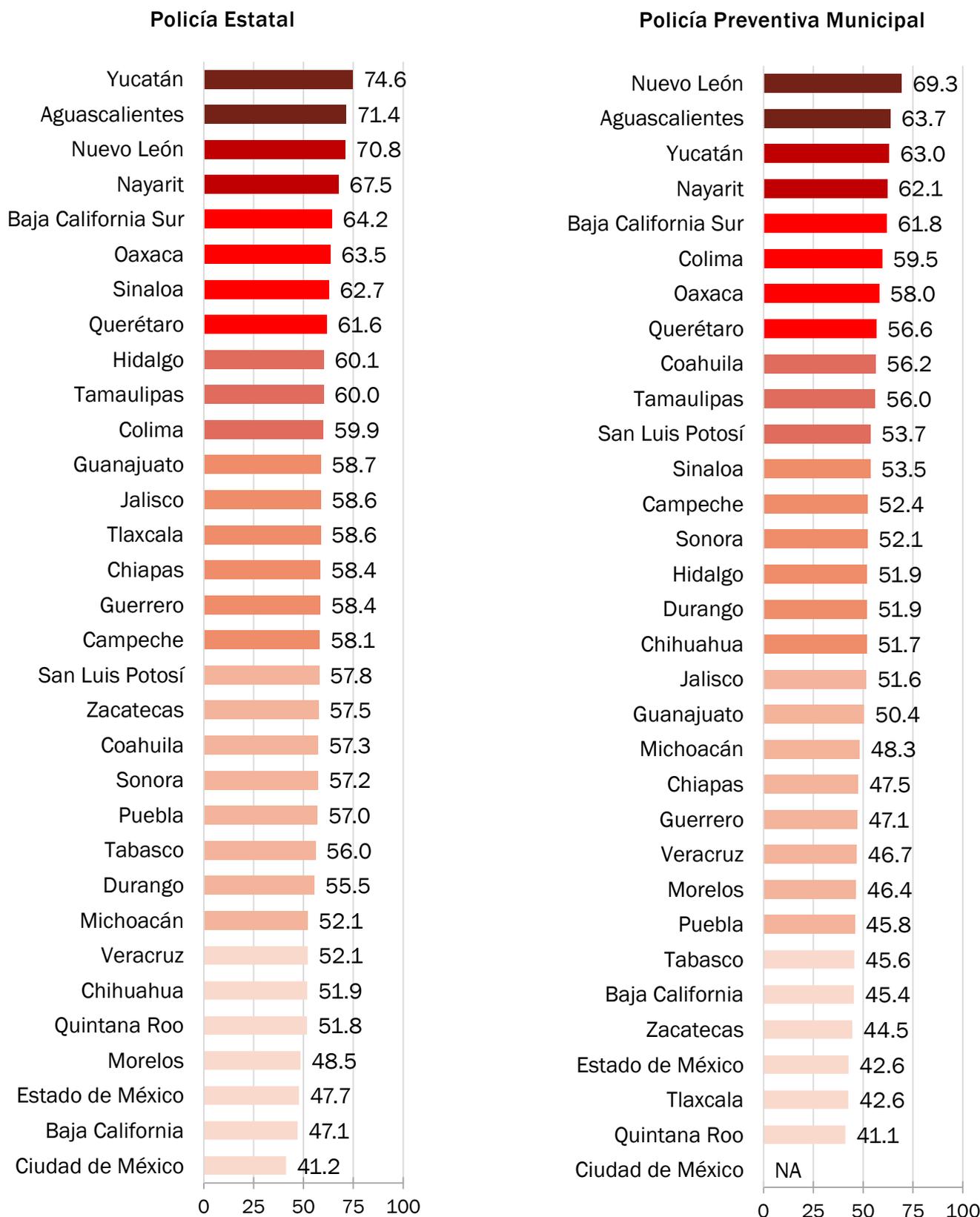
A partir de los datos contenidos en las gráficas se seleccionan las entidades con las policías mejor evaluadas, de las que se describen los siguientes aspectos: certificación, estado de fuerza, salario y condiciones laborales, e infraestructura.

Gráfica 2. Nivel de confianza ciudadana en la Policía Estatal y Municipal (marzo y abril 2023)



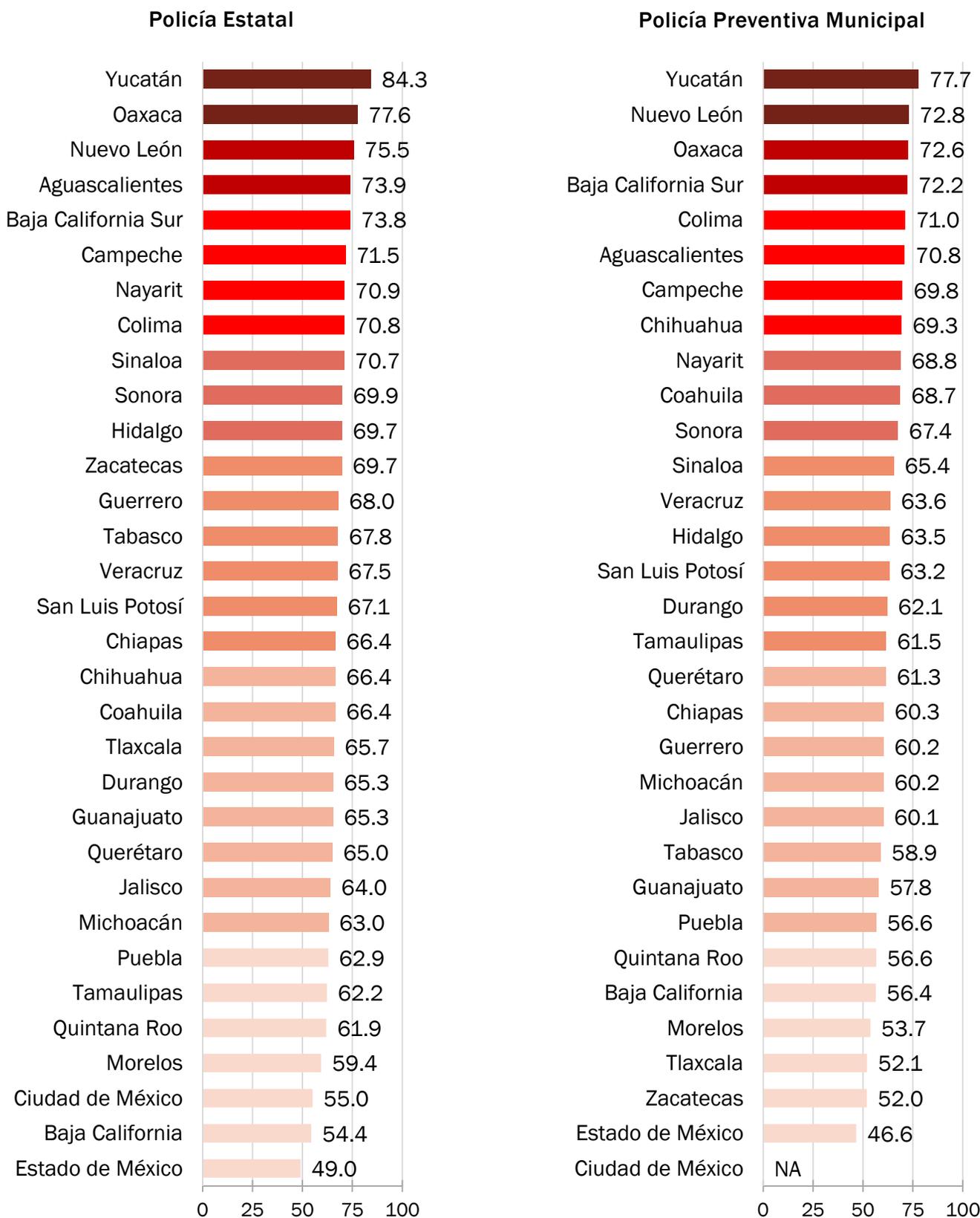
Nota: Los porcentajes incluyen las respuestas “Mucha confianza” y “Algo de confianza” a las preguntas “¿Cuánta confianza le inspira la Policía Estatal?” y “¿Cuánta confianza le inspira la Policía Preventiva Municipal?”.
 Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023a).

Gráfica 3. Percepción ciudadana del desempeño de la Policía Estatal y Municipal (marzo y abril 2023)



Nota: Los porcentajes incluyen las respuestas “Muy efectivo” y “Algo efectivo” a las preguntas “¿Qué tan efectivo considera el desempeño de la Policía Estatal?” y “¿Qué tan efectivo considera el desempeño de la Policía Preventiva Municipal?”.
 Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023a).

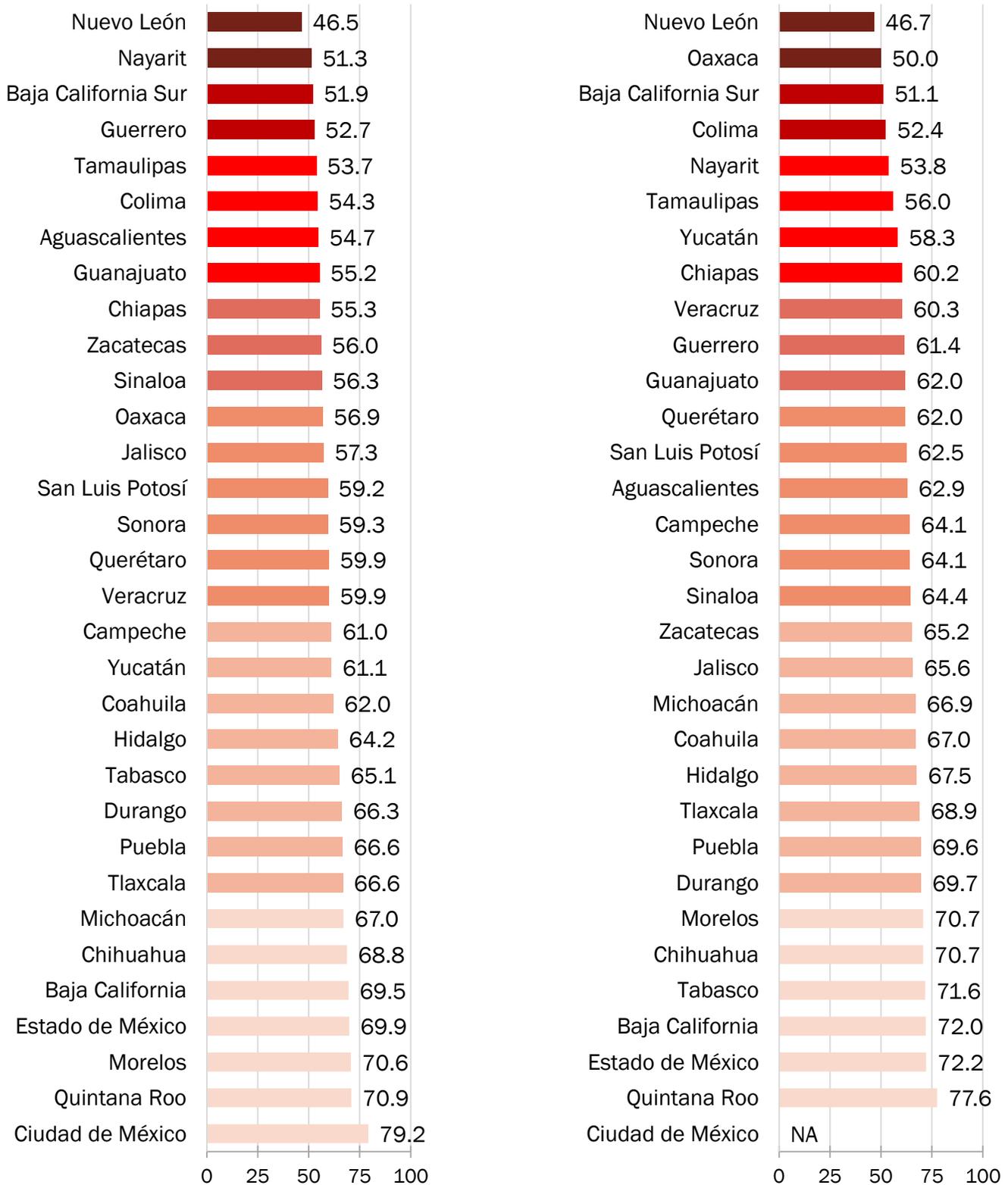
Gráfica 4. Percepción ciudadana sobre la disposición de ayuda de la Policía Estatal y Municipal (marzo y abril 2023)



Nota: Los porcentajes corresponden a la respuesta “Sí” a las preguntas “¿Considera que la Policía Estatal tiene disposición para ayudarle en una situación de inseguridad o delincuencia?” y “¿Considera que la Policía Preventiva Municipal tiene disposición para ayudarle en una situación de inseguridad o delincuencia?”.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023a).

Gráfica 5. Percepción ciudadana de la existencia de corrupción en la Policía Estatal y Municipal (marzo y abril 2023)



Nota: Los porcentajes corresponden a la respuesta “Sí” a las preguntas: “A su juicio ¿la Policía Estatal puede calificarse como corrupta?” y “A su juicio ¿la Policía Preventiva Municipal puede calificarse como corrupta?”.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023a).

2. Algunas reflexiones en torno a la percepción ciudadana sobre las policías: entidades seleccionadas

En México, el instrumento estadístico que mide la percepción ciudadana respecto de diversos aspectos de las instituciones policiales, entre otras dimensiones, es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

De acuerdo con los datos de la ENVIPE 2023, las cinco entidades federativas con mayor confianza ciudadana en la policía estatal en ese año fueron: Yucatán (76.4%), Aguascalientes (73.4%), Nuevo León (72.5%), Oaxaca (72.2%) y Nayarit (68.4%). Y en sus policías municipales fueron: Nuevo León (69.8%), Oaxaca (69.7%), Yucatán (69.5%), Baja California Sur (69.4%) y Aguascalientes (66.1%) (Gráfica 2).

En lo referente a la percepción ciudadana del desempeño policial, las cinco policías estatales mejor evaluadas fueron las de: Yucatán (74.6%), Aguascalientes (71.4%), Nuevo León (70.8%), Nayarit (67.5%) y Baja California Sur (64.2%). Mientras que las policías municipales fueron las de: Nuevo León (69.3%), Aguascalientes (63.7%), Yucatán (63%), Nayarit (62.1%) y Baja California Sur (61.8%) (Gráfica 3).

La ENVIPE también mide la disposición de ayuda de las policías a la ciudadanía ante una situación de inseguridad o delincuencia, al respecto las cinco policías estatales mejor evaluadas fueron las de: Yucatán (84.3%), Oaxaca (77.6%), Nuevo León (75.5%), Aguascalientes (73.9%) y Baja California Sur (73.8%). En cuanto a las policías municipales fueron las de: Yucatán (77.7%), Nuevo León (72.8%), Oaxaca (72.6%), Baja California Sur (72.2%) y Colima (71%) (Gráfica 4).

Respecto de la percepción ciudadana de la existencia de corrupción, las entidades federativas en donde la ciudadanía percibe menos corrupción en la policía estatal fueron: Nuevo León (46.5%), Nayarit (51.3%), Baja California Sur (51.9%), Guerrero (52.7%) y Tamaulipas (53.7%). Y en la policía municipal: Nuevo León (46.7%), Oaxaca (50%), Baja California Sur (51.1%), Colima (52.4%) y Nayarit (53.8%) (Gráfica 5).

De esta forma, según los datos presentados en las gráficas 2, 3, 4 y 5, las entidades federativas con mejor evaluación de la ciudadanía en 2023 en torno a sus policías, tanto estatales como municipales, fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán.

Bajo estas consideraciones, en las siguientes secciones se presentan algunas de las características de las instituciones policiales de las entidades federativas seleccionadas, con base en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2023 (INEGI, 2023b) y en los informes de avances sobre el fortalecimiento de

las instituciones policiales elaborados por los Ejecutivos locales. Esto último, relacionado con en el artículo séptimo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de marzo de 2019.

Al respecto, dicho decreto que crea la Guardia Nacional, a su vez estableció la obligación de los ejecutivos locales de elaborar un diagnóstico y programa de fortalecimiento de las policías estatales y municipales:

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, **el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados** y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes. (énfasis añadido; DOF, 26/03/2019)

Así, para la elaboración de este apartado se utilizaron los informes de los avances del fortalecimiento de las instituciones policiales, obtenidos mediante solicitudes de acceso a la información (Baja California Sur, Nayarit y Nuevo León) y los ubicados mediante su búsqueda en Internet (Aguascalientes y Yucatán). Debido a ello, la información proporcionada en este apartado puede variar en su contenido y años.

Además, cabe aclarar que Oaxaca fue de las entidades con mejor percepción ciudadana en el tema que nos ocupa. Sin embargo, en la respuesta que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dio a la solicitud de información número 201182623000055 sólo fue posible acceder al diagnóstico y programa de 2019 (mediante las ligas electrónicas proporcionadas en la respuesta a la solicitud), ya que los

informes sobre los avances se consideraron como información reservada (SESNSPO, 06/06/2023), por tal situación se excluyó de las entidades seleccionadas para este apartado.

Para realizar esta primera aproximación a algunas de las características de las policías de las entidades federativas seleccionadas nos apoyamos en algunos de los aspectos que plantea el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Dicho Modelo fue probado en julio de 2019 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 03/XLIX/19, y tiene entre sus objetivos el de mejorar la percepción e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad:

[...] el Modelo tiene como objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita policías profesionales, con estados de fuerza suficientes, un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada municipio y entidad. (énfasis añadido; SESNSP, 06/07/2020, p. 6)

Bajo estas consideraciones, se presenta información de las policías de las entidades federativas seleccionadas en los siguientes aspectos:

- Certificación.
- Estado de fuerza.
- Salario y condiciones laborales.
- Infraestructura.

Certificación. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica establece como una de sus prioridades la de desarrollar un perfil policial profesional; para ello establece un programa de certificación de los elementos policiales:

Para desarrollar un perfil cada vez más profesional el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por mandato del Consejo Nacional ha desarrollado el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y los Lineamiento para la Emisión del Certificado Único Policial, con ello se busca tener un sólido

sistema de capacitación que esté vinculado a la carrera profesional del policía.

El PRP, determina la currícula que deben seguir los policías para su profesionalización, mientras el Certificado Único Policial (CUP) permite conocer el número y la proporción de policías que han aprobado el examen de control y confianza, que tienen formación inicial, que han aprobado los cursos de actualización y que tienen aprobada su evaluación de desempeño, es decir, con ambos instrumentos –de cumplirse en su totalidad– podría tenerse la certeza de tener policías profesionales capaces de llevar a cabo su función adecuadamente (énfasis añadido, SESNSP, 06/07/2020, p. 45).

Estado de fuerza. En 2017, con el Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP) se fijó un estándar mínimo de estado de fuerza de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes (SEGOB, 2018). Sin embargo, ahora con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica de 2019 se plantea cambiar este método:

[...] el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene como objetivo articular una estrategia con las entidades y los municipios para fijar metas de estado de fuerza policial, que permitan dar cobertura suficiente a todas las entidades y municipios. Resulta indispensable modificar el método actual que define el número mínimo de policías de acuerdo a la población total del municipio o entidad federativa [...], y transformarlo a uno que establezca el estado de fuerza necesario conforme a las necesidades operativas de acuerdo al Modelo Nacional de Policía (énfasis añadido, SESNSP, 06/07/2020, p. 41).

Ahora bien, sólo para tener un dato de comparación, de acuerdo con el CNSPE 2023, la tasa nacional de estado de fuerza en 2020 fue de 0.9 policías preventivos por cada 1,000 habitante, donde la Ciudad de México tuvo la tasa más alta del país con 3.7 policías preventivos, mientras que el último lugar lo ocupó Coahuila con 0.1 (INEGI, 2023b).

Salario y condiciones laborales. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) estimaron un ingreso digno mensual para que las policías y sus familias cuenten con lo mínimo necesario para una vida digna. Este salario se calculó a partir de las características sociodemográficas, rango de edad, género, estado civil, escolaridad, nivel de precios de la entidad federativa, sueldos y salarios y

transferencias del gobierno (SESNP y CONASAMI, 06/2023a).

De acuerdo con esta estimación, el promedio del salario digno mensual a nivel nacional en 2023 debería ser de \$15,855.28. Para las entidades seleccionadas para este apartado el salario digno mensual para policías debería ser de (SESNP y CONASAMI, 06/2023b):

- Aguascalientes: \$17,134.20
- Baja California Sur: \$18,296.47
- Nayarit: \$14,610.26
- Nuevo León: \$14,438.99
- Yucatán: \$15,403.32

En lo referente a las condiciones laborales, en 2017, el MOFP estableció que los gobiernos estatales deberían otorgar a sus elementos policiales prestaciones laborales mínimas para su estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades, a saber: 1. Homologación al salario promedio nacional, 2. Acceso a créditos para vivienda, 3. Seguro de vida, 4. Servicio médico, 5. Fondo de ahorro para el retiro, 6. Apoyo para familias de policías caídos y 7. Becas escolares para sus hijas(os) (SEGOB, 2018).

Infraestructura. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 las entidades contaron con 1,772 unidades de infraestructura policial en funcionamiento: 69% correspondiente a comandancias, estaciones y subestaciones; 18.9%, módulos y casetas de policías; 8%, cuarteles de policía; y 3.9%, otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores (INEGI, 2023b).

La entidad con el mayor número de estas unidades la tuvo el Estado de México con 338, mientras que Baja California y Colima fueron las entidades con menos unidades con 3 cada una.

2.1. Aguascalientes

La información proporcionada en esta sección se desprende de la *Evaluación y avances en seguridad pública del estado de Aguascalientes 2023* (SSPA, 09/2023) elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes, además del CNSPE 2023 (INEGI, 2023b).

Certificación. La SPPA (09/2023, p. 52) señala que, hasta el 30 de junio de 2023, el 95.82% de los elementos de la policía estatal contaban con el CUP; mientras que el 96.88% de los elementos de la policía municipal contaban con la certificación.

Estado de fuerza. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 Aguascalientes tuvo una tasa de 0.5 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el lugar 23 a nivel nacional (INEGI, 2023b).

Salario y condiciones laborales. La SPPA (09/2023, p. 54) señala en su documento que el sueldo bruto mensual en 2023 para la policía estatal fue de \$21,691.48, mientras que para las policías municipales el salario promedio fue de \$17,531.4, es decir, en ambos casos, estatal y municipal, las percepciones se encuentran por encima del salario digno mensual de \$17,134.22.

La SPPA (09/2023, p. 55) señala que esta entidad federativa brinda a su personal policial todas las prestaciones establecidas por el MOFP. Además, de ello se otorga vivienda digna, bonos para despensa y útiles escolares, así como atención médica y psicológica gratuita.

Infraestructura. Según datos del CNSPE 2023, en 2022 Aguascalientes contó con 15 unidades de infraestructura policial en funcionamiento, de las cuales 12 correspondieron a comandancias, estaciones y subestaciones, y 3 a módulos y casetas de policía fijas (INEGI, 2023b).

2.2. Baja California Sur

La información proporcionada en este apartado se desprende de la *Evaluación integral del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del estado de Baja California del Sur y sus municipios* (SSPBCS; 2022) elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, además del CNSPE 2023 (INEGI, 2023b).

Certificación. La SSPBCS (2022) señala que, al 30 de septiembre de 2022, el 91% de los elementos de la policía estatal cuentan con el CUP. Mientras que sólo el 30.86% de las policías municipales cuentan con esta certificación.

Estado de fuerza. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 Baja California Sur tuvo una tasa de 0.5 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el lugar 22 a nivel nacional (INEGI, 2023b).

Salario y condiciones laborales. La SSPBCS (2022) señala en su documento que la policía preventiva de esta entidad, como una de las prestaciones básicas, cuenta con un salario homologado al salario promedio nacional de referencias, es decir, de \$13,640. El cual se encuentra por debajo del salario digno mensual de \$18,296.47, propuesto por el SESNP y CONASAMI (06/2023b). Además de contar con las prestaciones laborales que plantea el MOFP (SEGOB, 2018), salvo las becas escolares para hijas e hijos de policías.

Infraestructura. Según datos del CNSPE 2023, en 2022 Baja California Sur contó con 22 unidades de infraestructura policial en funcionamiento, de las cuales 7 correspondieron a comandancias, estaciones y subestaciones, y 8 a módulos y casetas de policía fijas y 1 móvil, y 6 cuarteles de policía (INEGI, 2023b).

2.3. Nayarit

La información proporcionada en este apartado se desprende del documento *Avance en la aplicación del Artículo Séptimo Transitorio de la Guardia Nacional* (SSyPCN, 09/2023) elaborado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Nayarit, además del CNSPE 2023 (INEGI, 2023b).

Certificación. La SSyPCN (09/2023) reportó que, para el mes de mayo de 2023, 789 elementos de la corporación estatal contaban con el CUP. Cifra que representa el 41.3% del total de los elementos estatales.

Estado de fuerza. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 Nayarit tuvo una tasa de 1.3 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el 3º lugar a nivel nacional (INEGI, 2023b).

Salario y condiciones laborales. La SSyPCN (09/2023) señala que en el mes de febrero de 2023 se incrementó el salario de los agentes de la policía estatal a \$14,600 mensuales netos. Casi el salario digno mensual propuesto por SESNSP y CONASAMI (06/2023b), de \$14,610.26.

Infraestructura. Según datos del CNSPE 2023, en 2022 Nayarit contó con 42 unidades de infraestructura policial en funcionamiento, de las cuales el total correspondieron a comandancias, estaciones y subestaciones (INEGI, 2023b).

2.4. Nuevo León

La información proporcionada en este apartado se desprende de la *Evaluación integral del programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de seguridad pública del estado de Nuevo León 2022* (SSPNL, 2022) elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, además del CNSPE 2023 (INEGI, 2023b).

Certificación. La SSPNL (2022, p.5) reportó que, a septiembre de 2022, el 96.10% de los elementos operativos de esta institución (policía estatal) cuentan con el CUP.

Respecto de las instituciones policiales municipales, la SSPNL (2022, p. 10) reportó que, en el caso de los 11 municipios metropolitanos, el promedio de los elementos que cuentan con CUP es del 64%, donde el municipio de San Nicolás es el que cuenta con más elementos policiales con CUP con el 83%.

En cuanto a los elementos de instituciones policiales de municipios rurales que cuenta con CUP, la SSPNL (2022, p. 25) reportó este dato como confidencial.

Estado de fuerza. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 Nuevo León tuvo una tasa de 1.0 policías

preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el 9º lugar a nivel nacional (INEGI, 2023b).

Salario y condiciones laborales. La SSPNL (2022, p. 5) señala que, en septiembre de 2022, el salario de un policía operativo de la Fuerza Civil fue de \$19,722. El cual se encuentra por encima del salario mínimo mensual propuesto por el SESNSP y la CONASAMI de \$14,438.99.

Respecto de las instituciones policiales municipales, la SSPNL (2022, p. 11) reportó que, en el caso de los 11 municipios metropolitanos, el 55% recibe una remuneración en el rango de los \$15,000 a los \$20,000, y únicamente el municipio de San Pedro Garza García el sueldo supera los \$20,000.

En cuanto a las instituciones policiales de municipios rurales (en 20 de los cuales se cuenta con información), la SSPNL (2022, p. 24) reportó que en el 50% de los casos el rango del sueldo del personal operativo es de los \$5,000 a los \$12,000.

Además, la SSPNL (2022, p. 6) establece que esta institución ofrece las siguientes condiciones laborales: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, día de descanso semanal, licencia por maternidad y por paternidad, periodo de lactancia, prima de antigüedad, liquidación, seguridad social, seguro de vida, gastos funerarios y licencia por matrimonio.

Infraestructura. Según datos del CNSPE 2023, en 2022 Nuevo León contó con 27 unidades de infraestructura policial en funcionamiento, de las cuales 5 correspondieron a comandancias, estaciones y subestaciones, 9 a módulos y casetas de policía fijas, 12 cuárteles de policía, y 3 otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores (INEGI, 2023b).

2.5. Yucatán

La información proporcionada en esta sección se desprende del *Programa de reforzamiento de la seguridad pública del estado de Yucatán. Informe de avances y evaluación integral 2022* (SSPY, 11/2022) elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Yucatán, además del CNSPE 2023 (INEGI, 2023b).

Certificación. La SSPY (11/2022, p. 39) señala que, hasta octubre de 2022 en el ámbito estatal el 87% de elementos policiales contaron con el CUP por su parte, en el ámbito municipal, el 52% de sus policías tenían el CUP.

Estado de fuerza. De acuerdo con el CNSPE 2023, en 2022 Yucatán tuvo una tasa de 1.2 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el 4º lugar a nivel nacional (INEGI, 2023b).

Al respecto, la SSPY (11/2022, p. 20) reportó que para agosto de 2022 esta entidad contó con un estado de fuerza estatal de 4,213 elemento operativos. Mientras

que en el ámbito municipal éste fue de 3,691 elementos operativos. Es decir, que para finales del año 2022 Yucatán tenía un estado de fuerza de 7,904 elementos policiales (estatales y municipales).

Salario y condiciones laborales. La SSPY (11/2022, p. 56) reportó un salario promedio de \$18,930 de los elementos policiales estatales. En cuanto a las policías municipales, la SSPY (11/2022, p. 64) señala en el informe que el promedio salarial neto mensual que percibe el nivel jerárquico más bajo es de \$4,996.08.

Considerando que el salario digno mensual propuesto por SESNSP y CONASAMI (06/2023b) es de \$15,403.32, a nivel estatal se encuentra por encima de esta cifra, sin embargo, a nivel municipal se encuentra por debajo del salario propuesto.

Infraestructura. Según datos del CNSPE 2023, en 2022 Yucatán contó con 120 unidades de infraestructura policial en funcionamiento, de las cuales 30 correspondieron a comandancias, estaciones y subestaciones, y 54 a módulos y casetas de policía fijas y 9 móvil, 18 cuárteles de policía, y 9 otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores (INEGI, 2023b).

Consideraciones finales

Las entidades federativas con las instituciones policiales mejor evaluadas por la ciudadanía en 2023 fueron las de Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán, esto según datos de la ENVIPE.

Las instituciones policiales en estas entidades, sin considerar a Oaxaca por las razones señaladas en este documento, muestran un avance importante en la certificación de sus elementos de las instituciones policiales estatales, con excepción de Nayarit que hasta mayo de 2023 solo había certificado al 41.3% de sus elementos. Sin embargo, en el ámbito municipal siguen existiendo rezagos en la certificación; son los casos de Baja California Sur y Yucatán.

En cuanto al estado de fuerza existe una variación importante entre las entidades, por ejemplo, Aguascalientes en 2022 tenía una tasa de 0.5 policías preventivos por cada 1000 habitantes, ocupando el lugar 23 a nivel nacional, frente a los 1.3 policías de Nayarit, ocupando el lugar 3. Aspecto, que resulta interesante al cuestionar la importancia que otras características pueden tener, más que el simple número de policías por habitantes, asunto que se plantea en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Respecto del salario, con la excepción de Baja California Sur, los elementos policiales estatales tienen salarios iguales o por encima del salario digno mensual propuesto por el SESNSP y la CONASAMI (06/2023b). Sin embargo, en el ámbito municipal se encuentra gran

disparidad con relación al estatal y, en consecuencia, los salarios se encuentran por debajo del salario digno mensual.

En el ámbito de la infraestructura policial, las diferencias pueden ser amplias entre una entidad y otra. Por ejemplo, entre las 15 unidades de infraestructura policial con que cuenta Aguascalientes y las 42 de Nayarit. Sin embargo, esta situación puede responder a varios factores que quedan fuera del alcance de este documento.

Finalmente, cabe señalar que la información aquí presentada es un primer acercamiento a la percepción ciudadana sobre las policías estatales y municipales en México y de algunas de las características de éstas. Sin embargo, será importante generar análisis con mayor profundidad que den cuenta de las variables que permiten que las policías tengan mejores resultados y mejores percepciones de la ciudadanía.

Referencias

- Bergman, M. y Flom, H. (2012). Determinantes de la confianza en la policía: una comparación entre Argentina y México. *Perfiles Latinoamericanos*. (40), 97-122. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v20n40/v20n40a4.pdf>
- Caicedo, J. (2022). Autoridad y privilegio: confianza en la policía en Latinoamérica. *Colombia Internacional*, (110), 145-171. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n110/0121-5612-rci-110-145.pdf>
- DOF (26/03/2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019#gsc.tab=0
- INEGI (2011 a 2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nota: se utilizaron los datos de las ENVIPE para estos años.
- INEGI (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2023a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2023b). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jackson, J. y Bradford, B. (2009). Crime, policing and social order: on the expressive nature of public confidence in policing. *The British Journal of Sociology*, (60)3, 493-521.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública [LGSNSP], Reformada, Cámara de Diputados, 25 de abril de 2023, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Parás, P., Pizzolitto, G. y Romero, V. (2022). Cultura política de la democracia en México y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia. Nashville, TN: LAPOP. Disponible en: https://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/AB_2021MEX_Country_Report_Spanish_Final_2020_510.pdf
- SEGOB (2018). Modelo Optimo de la Función Policial. Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas. Secretaría de Gobernación. https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf
- SESNSP (06/07/2020). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1._MODELO_NACIONAL_DE_POLIC_A_Y_JC.pdf
- SESNSP y CONASAMI (06/2023a). Propuesta de salario digno para policías. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649151/SESNSP_Salario_digno_logos.pdf
- SESNSP y CONASAMI (06/2023b). Salario digno mensual para policías por entidad 2023. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/832259/PRESENTACION_SUELDOS_CONASAMI_2023.pdf
- SESNSPO (06/06/2023). Solicitud de acceso a la información 20182623000055. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Oaxaca.
- SSPA (09/2023). Evaluación y avances en seguridad pública del estado de Aguascalientes 2023. Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes. https://www.aguascalientes.gob.mx/ssp/Documentos/DIAGNOS_SEGURIDAD_2023.pdf
- SSPBCS (2022). Evaluación integral del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del estado de Baja California del Sur y sus municipios. Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California Sur. Obtenido a través de la solicitud de acceso a la información 031773923000120.

- SSPNL (2022). Evaluación integral del programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de seguridad pública del estado de Nuevo León 2022. Secretaría de Seguridad Pública del estado de Nuevo León. Obtenido a través de la solicitud de acceso a la información 192728823000239.
- SSPY (11/2022). Programa de reforzamiento de la seguridad pública del estado de Yucatán. Informe de avances y evaluación integral 2022. Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán. http://www.ssp.yucatan.gob.mx/galeria/Informe_Av_Prog_Ref_Seg_Yuc_2022..pdf
- SSyPCN (09/2023). Avance en la aplicación del Artículo Séptimo Transitorio de la Guardia Nacional. Secretaría de Seguridad y Protección del estado de Nayarit. Obtenido a través de la solicitud de acceso a la información 18037352300032.
- Tudela-Poblete, P. (2012). La evaluación del desempeño de la policía: explorando relaciones entre opinión pública y labor policial en Chile.

notas estratégicas son investigaciones sintéticas relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Elaboración de este número a cargo de Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.